



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2022

Ref. Ejecutivo – Auto modifica liquidación del crédito
Rad. N.º 11001-40-03-022-2017-00357-00

1. En atención a que la liquidación de crédito allegada por el extremo ejecutante (PDF 044) no se ajusta a derecho, pues no concuerda con la realizada por el despacho, última que se acompasa con la orden de apremio librada (pág. 13, PDF 001), al amparo del artículo 446 del C.G.P., **modificarla y aprobarla** sobre la suma de \$ 31.868.633,77 hasta el 30 de septiembre de 2022, conforme a la operación adjunta que forma parte de este proveído (PDF 048).

Asunto	Valor
Capital	\$ 13.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 13.000.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 18.868.633,77
Total a Pagar	\$ 31.868.633,77
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 31.868.633,77

2. En firme esta providencia, **ingresar** el proceso al despacho con el correspondiente informe de títulos judiciales, a fin de resolver sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

ERR

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 001 del 11 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **027e6bd08c2ed65fdcc851edde10c72411a87755387dd5aaad281e5af1737b11**

Documento generado en 19/12/2022 03:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>